RESOLUCIÓN Nº 154/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACIÓN BAHÍA SRL, EL LLAMADO ID Nº 242.870/2012, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.

Asunción, 02 de octubre de 2012

VISTO: La Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley Nº 3.439/2.007;

El Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria el Decreto Nº 5.174/2.005;

El Llamado de Contratación, en la Modalidad Contratación Directa, para la "Adquisición de Combustibles", convocado por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 122/2012, de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el presente llamado; y

CONSIDERANDO: Que habiéndose cumplido con todos los requerimientos legales regidos por la Ley N° 2051/2003, la UTGS ha procedido al llamado, en la Modalidad de Contratación Directa, ID N° 242.870/2012, "Adquisición de Combustibles", para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Que en la Ley N° 4.581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2012" se halla aprobado el Presupuesto de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República para el presente ejercicio, y acredita recursos institucionales en el Rubro 360 – Combustibles y Lubricantes.

Que por Nota N° 809/2012, la Unidad Operativa de Contratación de la Unidad Técnica del Gabinete Social comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 360- "Adquisición de Combustibles".

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que el Art. 34, Inciso "c" de la Ley N° 2.051/2003 expresa" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py

RESOLUCIÓN N° 154/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ESTACIÓN BAHÍA SRL, EL LLAMADO ID N° 242.870/2012, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.

Que se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2.051/2003 para evaluar y realizar la Adjudicación".

Que en el Acta de Evaluación ID N° 242.870/2012, el Comité de Evaluación, conformado para el referido llamado, emitió su informe recomendando la adjudicación del llamado, en la modalidad de Contratación Directa, a la empresa ESTACIÓN BAHÍA SRL, para la provisión de Combustibles para la Unidad Técnica del Gabinete Social.

Que habiendo cumplido con todos los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, dentro del llamado para la "Adquisición de Combustibles", es necesario dictar el acto administrativo que adjudique a la empresa ESTACIÓN BAHÍA SRL.

Que por Decreto N° 9.370/2.012, se designó a la señora Victoria Beatriz Melgarejo Prieto, como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la empresa ESTACIÓN BAHÍA SRL, el llamado de contratación ID N° 242.870/2012, en la modalidad de Contratación Directa, "Adquisición de Combustibles", para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, por el monto de veinte y nueve millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta guaraníes (G. 29.996.470.-), incluido todos los impuestos y gravámenes.

Art. 2° Imputar la Erogación en el Rubro 360, Tipo de Presupuesto 3 - Programas de Inversión, Programa 04 - Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * GABINETE SOCIAL *

Victoria Beatriz Melgarejo Prieto
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py